



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 AGO 2017

Expte. N° 18.049/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de Misiones Oficiales cumplidas para las distintas Facultades y dependencias durante el mes de MARZO/17, y parciales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, y enero y febrero de 2017.

QUE de fs. 34 a 36 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realizó el informe correspondiente, con el cálculo de las horas extras adjuntando el detalle con importes nominales, contribuciones y costo.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA aconseja la emisión de resolución rectoral autorizando la liquidación y pago de las horas extras.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de Misiones Oficiales cumplidas para las distintas Facultades y dependencias, durante el mes de MARZO/17, y parciales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, y enero y febrero de 2017.

OCTUBRE/16

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5924	Claudio MERILES	6	-

NOVIEMBRE/16

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5924	Claudio MERILES	23	35
6894	Joaquín Franciso AGÜERO	14	-
7072	Martín VIVEROS MATORRAS	4	-

H



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.049/17

DICIEMBRE/16

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5924	Claudio MERILES	19	-
7072	Martín VIVEROS MATORRAS	5	-

ENERO/17

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
7072	Martín VIVEROS MATORRAS	11	-

FEBRERO/17

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5924	Claudio MERILES	4	-

MARZO/17

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
1318	Francisco Héctor AGÜERO	25	-
5700	Hugo Rubén HERRERA	4	-
5924	Claudio MERILES	28	-
6894	Joaquín Franciso AGÜERO	11	-
7072	Martín VIVEROS MATORRAS	17	6

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 103 1-2017